

RADICADO 2020-219

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO <aboleal@gmail.com>

Mar 16/02/2021 9:21

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (176 KB)

LIQUIDACION CREDITO.pdf;

Buen día. Actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso 2020-219 de BANCO ITAU VS JOSE DEVIA, me permito adjuntar archivo con liquidación de crédito para su aprobación.

Agradezco su atención.

--

Edwin Leandro Leal Osorio**aboleal@gmail.com****Oficina 508 Centro Comercial Combeima****Tel. 2809188 - 3003798000****Ibagué - Tolima**

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. La información está dirigida únicamente a la persona o entidad a la cual se envía. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo por error, por favor, borre el correo de todos sus computadores e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo.



SEÑOR
JUEZ OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL
 IBAGUE

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE VICENTE DEVIA FLOREZ
RADICACIÓN: 2020 - 00219

LIQUIDACION CREDITO

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Ibagué, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar la correspondiente liquidación del crédito del proceso en mención, conforme fue ordenado por el despacho, teniendo en cuenta el mandamiento de pago de fecha 28 de Julio de 2020:

PERIODO		PORCION MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)- 1	CAPITAL	INTERESES MORA porc.mes*tasames*capital
28-feb-20	28-feb-20	0,00	28,59%	2,38%	42.148.169	0
1-mar-20	31-mar-20	1,00	28,43%	2,37%	42.148.169	998.560
1-abr-20	30-abr-20	1,00	28,04%	2,34%	42.148.169	984.862
1-may-20	31-may-20	1,00	27,96%	2,33%	42.148.169	982.052
1-jun-20	30-jun-20	1,00	27,18%	2,27%	42.148.169	954.656
1-jul-20	31-jul-20	1,00	27,18%	2,27%	42.148.169	954.656
1-ago-20	31-ago-20	1,00	27,44%	2,29%	42.148.169	963.788
1-sept-20	30-sept-20	1,00	27,53%	2,29%	42.148.169	966.949
1-oct-20	31-oct-20	1,00	27,14%	2,26%	42.148.169	953.251
1-nov-20	30-nov-20	1,00	26,76%	2,23%	42.148.169	939.904
1-dic-20	31-dic-20	1,00	26,19%	2,18%	42.148.169	919.884
1-ene-21	31-ene-21	1,00	25,98%	2,17%	42.148.169	914.615
1-feb-21	15-feb-21	0,52	26,31%	2,19%	42.148.169	479.162
TOTAL INTERESES MORATORIOS						11.012.341
TOTAL INTERESES CORRIENTES						0
TOTAL PAGARE						55.491.956
TOTAL OBLIGACION						66.504.297

Son: **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.**

Del señor Juez. Atentamente,

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO
 C.C. No. 93.401.679 de Ibagué
 T.P. No. 113.367 del C. S. de la J.